



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 256-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de mayo del 2024

VISTO:

Visto el Informe de Situación Actual Nº 165-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, y el Informe Nº 077-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 03 de mayo del 2024; sobre el cese por límite de edad del servidor nombrado Juan SORIANO CASTRO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que el Servidor nombrado **SORIANO CASTRO Juan**, cumple setenta (70) años de edad el 06 de mayo del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situación Actual del Visto de fecha 25 de abril del 2024, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que el servidor nombrado Juan SORIANO CASTRO, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 19990 ONP, nombrado con el cargo de Auxiliar Asistencial Nivel SAD;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa del servidor nombrado SORIANO CASTRO Juan, de cese por límite de edad, a partir del 06 de mayo del 2024;



Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 06 de mayo del 2024, al servidor nombrado **SORIANO CASTRO Juan**, identificado con DNI N° 06060442, con cargo de Auxiliar Asistencial, nivel remunerativo SAD, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 06 de mayo de 2024, con número de registro AIRHSP N° 000978 , CAP N° 0195 y PAP N° 0149 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
D.G
O.E.A
Ofic. de Serv. Grales y Mantto
Equipos de Personal
Interesado

MINISTERIO DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DOCENTE MADRE NIÑO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Docentes Autenticado
SR. HECTOR ANIME ARANA TAPIA
Reg. N° 411
Fecha: 3 MAY 2024